



Resolución de 9 de marzo de 2018, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la 4ª convocatoria de premios de diseño de la Cátedra Stadler.

PRIMERA. OBJETO

La Cátedra Stadler presenta esta nueva convocatoria de premios de diseño con el objetivo de potenciar la relación entre Universidad y Empresa, fomentando la creatividad de los alumnos.

El objeto de este concurso es premiar el planteamiento de nuevas ideas para el **diseño del tabique separador de cabina de tranvías y tren-tranvías**. El tabique es la pieza que delimita la cabina del maquinista con el compartimento de pasajeros.

En concreto, se plantea realizar un diseño innovador de este elemento separador/tabique que integre simultáneamente otras posibles utilidades que puedan ser necesarias en esta zona del tranvía. Por ejemplo:

- Formas: Curvas, plano, volúmenes, texturas, troquelados o cualquier tratamiento que mejore su función
- Integración de elementos y tecnologías: pantallas, intercomunicador, altavoces, etc.
- Integrar asiento tip-up en lado conductor
- “Vidrios inteligentes”: oscurecimiento en función de luz para evitar deslumbramientos.
- Cualquier otro elemento que aporte una mejora: asideros, percheros, apoyo isquiático, etc.

La Cátedra Stadler realizará una presentación en la ETSID para proporcionar más directrices sobre los proyectos a presentar, mostrando modelos, croquis y diseños existentes para que puedan servir de información al alumno en el desarrollo de su idea. Además, se proporcionará una envolvente/piel en 3D para que los alumnos tengan en cuenta el volumen general y condiciones del espacio sobre el que trabajar. La fecha de esta presentación será notificada por correo electrónico desde catedrastadlerupv@gmail.com a todos los inscritos.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Podrá participar cualquier alumno matriculado en cualquier grado o máster de la Universitat Politècnica de València en el curso 2017-2018.
- Los trabajos presentados deben ser originales haciéndose responsables los autores de los mismos.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria código 077702672 541 de la partida presupuestaria correspondiente 20170052 con cargo a Cátedra Stadler, por un importe total/máximo de 1.200€, aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.





Se concederá:

- Un **primer premio** de 700€, impuestos incluidos, para la propuesta con mejor puntuación según los criterios establecidos en esta convocatoria
- Un **segundo premio** de 500€, impuestos incluidos, para la propuesta con segunda mejor puntuación según los criterios establecidos en esta convocatoria

El jurado se reserva el derecho a nombrar menciones especiales, destacando así proyectos que aun no siendo premiados, se distinguen entre el resto de participantes.

Los proyectos premiados y aquellos señalados con mención, se publicarán en el volumen especial editado sobre esta actividad, además de incluirse en los dosieres de divulgación publicados en referencia a los premios y en la web de la Cátedra Stadler. Asimismo, podrán ser utilizados para cualquier otra actividad de promoción que organice la Cátedra Stadler, siempre citando el autor del mismo y la relación con este premio y la UPV.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud, anexo a esta convocatoria y accesible desde la web de la Cátedra www.catedrastadler.com
- **Entrega proyecto**, Carpeta o enlace para su descarga, con todo el contenido a través de wetransfer o dropbox a catedrastadlerupv@gmail.com especificando el nombre del proyecto.

La carpeta deberá contener:

1. Memoria Descriptiva del concepto – Documento. Deberá enviarse en pdf sin proteger y consistirá en un breve texto explicativo en el que se indicará los aspectos principales del diseño. Este documento deberá ir debidamente identificado con la denominación que da título al proyecto.

2. Paneles pdf. Un único archivo pdf –sin proteger- que incluya entre 2 y 4 láminas formato DIN-A3 que muestren la idea de conjunto del proyecto acabado y los detalles más relevantes. Es imprescindible que se incluya alguna imagen en la que se aprecie el uso concreto del diseño por parte de los usuarios, siendo estas imágenes explicativas de la funcionalidad del diseño y de sus posibilidades de uso. En los paneles, además de fotos, se pueden incorporar textos explicativos y detalles de los planos. Los paneles deberán ir debidamente identificados con el nombre del proyecto.





3. La identificación el proyecto incluirá una breve presentación/CV del diseñador, con todos los datos de contacto: dirección postal, teléfono y e-mail y la documentación digital.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y estará abierta hasta el 25 de abril de 2018.

El plazo de presentación de propuestas o entrega de proyecto comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y estará abierta hasta el 8 de junio de 2018.

La Cátedra Stadler-UPV confirmará la recepción y correcta descarga de los materiales el 11 de Junio (día laborable siguiente de la entrega de propuestas). Si no se reciben todos los materiales solicitados en las bases (memoria, paneles, etc.) la candidatura no será aceptada. No se abrirá ningún periodo de revisión posterior a la fecha final de entrega.

Para cualquier consulta contacte con la Cátedra Stadler en el correo catedrastadlerupv@gmail.com

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Una vez resuelto este Premio el autor del proyecto ganador deberá aportar los Modelos 3D en formato que pueda ser reconocido: .prt, .step, .iges. Y una-Carpeta que contendrá las imágenes del proyecto en formato jpeg/tiff.

QUINTA. JURADO

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será la Cátedra Stadler.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por representantes de Stadler y de la UPV, entre ellos:





- Marina Puyuelo Cazorla, Directora de la Càtedra y profesora titular en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
- Lola Merino Sanjuán, profesora Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
- José Enrique Alhambra, responsable grupo Concept Design en Stadler Rail Valencia
- Raúl Pérez Tapia, responsable área Industrial Design en Stadler Rail Valencia
- Pedro Verdejo Gimeno, profesor Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

El jurado tendrá a su cargo las tareas siguientes:

- Emitir el fallo, en cuya acta figurará el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.
- Actuará colegiadamente y propondrá el premio por mayoría de votos.
- El premio podrá ser declarado desierto, pero no otorgarse ex-aequo.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

De forma concreta y tratándose de un concurso de ideas, se valorará la calidad de las propuestas desde su conceptualización a su solución como producto atendiendo especialmente a los siguientes aspectos y con el siguiente peso ponderado (entre 1, nivel mínimo y 3 nivel máximo):

- Diseño conceptual e interés de la aportación (3)
- Innovación en cuanto a materiales (aluminio, acero inoxidable, GRP, hpl, etc), uso y funcionalidad y peso final del conjunto (2)
- Desarrollo y resolución del proyecto (2)
- Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1)
- Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) y su posible implementación, incluyendo el modo de fijación a la estructura del vehículo (2)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Jurado que elaborará propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos/beneficiarios y excluidos que se publicará en el sitio web de la Càtedra Stadler <http://www.upv.es/contenidos/CSTADLER/> y en www.catedrastadler.com.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el jurado elevará la propuesta de resolución con la relación de ganador del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.





La resolución se realizará antes del 29 de junio de junio.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en:

<http://www.upv.es/contenidos/CSTADLER/> y en www.catedrastadler.com.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición. Un correo informativo dará lugar también a la notificación de la entrega del premio.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo de retirada de la documentación de las propuestas no ganadoras transcurrido el cual la UPV procederá a su archivo o destrucción, será de un mes a partir de la resolución del premio.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Cátedra Stadler, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universidad Politécnica de Valencia tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 9 de marzo de 2018

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



ANEXO I

SOLICITUD PREMIO DISEÑO CÁTEDRA STADLER 2017/2018

Nombre completo

Teléfono

NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar el premio de la cátedra Stadler:

- Modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado.
- Memoria Descriptiva del concepto – Documento. Deberá enviarse en pdf sin proteger y consistirá en un breve texto explicativo en el que se indicará los aspectos principales del diseño. Este documento deberá ir debidamente identificado con la denominación que da título al proyecto.
- Paneles pdf. Un único archivo pdf –sin proteger- que incluya entre 2 y 4 láminas formato DIN-A3 que muestren la idea de conjunto del proyecto acabado y los detalles más relevantes. Es imprescindible que se incluya alguna imagen en la que se aprecie el uso concreto del diseño por parte de los usuarios, siendo estas imágenes explicativas de la funcionalidad del diseño y de sus posibilidades de uso. En los paneles, además de fotos, se pueden incorporar textos explicativos y detalles de los planos. Los paneles deberán ir debidamente identificados con el nombre del proyecto.
- La identificación el proyecto incluirá una breve presentación/CV del diseñador, con todos los datos de contacto: dirección postal, teléfono y e-mail y la documentación digital.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud y el resto de la documentación a la “Cátedra Stadler”